

de península y Baleares, incluyendo en la misma a doña Nuria Páramo Gil, con número 84 bis, con un total de 21,16 puntos.

Segundo.—Proceder a rectificar la Resolución de 22 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio), por la que se nombraban funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a los aspirantes que figuraban en la Resolución de 2 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 10), incluyendo en la misma a doña Nuria Páramo Gil, con número de orden 108 bis, que por su puntuación de 21,16 puntos le corresponde, con el mismo destino actual en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciutadella de Menorca (Illes Balears), adjudicado mediante Resolución de 30 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), al haber superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999, turno promoción interna, en el ámbito de península y Baleares.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Secretaría de Estado de Justicia en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de los dos meses siguientes a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de abril de 2002.—El Secretario de Estado, P. D., el Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**9250** *ORDEN DEF/1054/2002, de 23 de abril, por la que se dispone el nombramiento del Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Juan José Ollero Marín como Almirante Jefe de las Fuerzas del Estrecho.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Armada, nombro Almirante Jefe de las Fuerzas del Estrecho (Cádiz) al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Juan José Ollero Marín.

Madrid, 23 de abril de 2002.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

## MINISTERIO DE FOMENTO

**9251** *ORDEN FOM/1055/2002, de 29 de abril, por la que se resuelve concurso específico (Ref.ª FE2/02), convocado por Orden de 11 de febrero, para la provisión de puestos en el Departamento.*

Anunciada por Orden de 11 de febrero de 2002 («Boletín Oficial del Estado del 21) convocatoria pública para cubrir por el sistema de concurso específico (Ref.ª FE2/02) puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

lo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1993, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por no haber petición alguna para cubrirlos, por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria o por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 29 de abril de 2002.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2002, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento.